¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ANOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,459. BUENOS AYRES, VIERNES 16 DE ENERO DE 1852.

Continuacion de la sesion de la H. Junta de Representantes, desde el 15 *al* 20 *inclusive de Septiembre último*—

Sigue el *Señor Moreno*—La República ha reaparecido tranquila, próspera y engrandecida hasta la opulencia, hasta el lujo; ojalá no hubiera tanto!!!—Y bien; yo apelo aquí á todos, yo apelo á vuestras convicciones, yo apelo á todas las Provincias de la Confederacion, á todas las Repúblicas Americanas: á la Europa misma—Todos, sí, todos reconocerán que sin un poder extraordinario no se pudieran vencer dificultades extraordinarias, no hubiera podido el Gobierno triunfar de tantos, tan furiosos enemigos—Este es un hecho que pertenece ya á la historia, y la historia dirá si un Gobierno fuerte por la ley, creado por la ley para salvar la patria de la tiranía, de las sediciones, puede ser jamas llamado inconstitucional, y si un pueblo rejido por ese Gobierno, en paz, tranquilo, rico, puede llamarse dominado por una dictadura tiránica—¡Ah! Los traidores que han suscitado el movimiento anárquico de la benemérita Provincia de Entre Rios no deberían ignorarlo, no deberían ignorar, digo, que el grado de prosperidad á que ha llegado la República y muy particularmente esa Provincia misma, sus progresos y el desarrollo de su industria, es debido precisamente al poder extraordinario del Gefe del Estado; quien con él, la ha libertado de las armas del vándalo Rivera y de la invasion unitaro-extrangera—Pero la ambicion obceca el corazon; las pasiones no discurren—¿Se quiere usurpar el poder constitucional? se le llama tiránico; y el medio que se adopta es precisamente el acto de la mas execrable tiranía—

La verdadera tiranía es la que manda sobre la ley y contra la ley; y esta es la que pretende ejercer el traidor Urquiza, sobreponiéndose al pacto federal que es la ley ¿y cuando?.... En los momentos mismos en que las Provincias sancionan nuevamente ese poder y lo fortifican, en los momentos mismos en que con un voto el mas espontáneo, el mas directo, acaban de nombrar al Ylustre General Rosas por Gefe Supremo del Estado—¿Pero con qué títulos obra ese traidor....de quien ha recibido esa mision....quienes son sus comitentes? ¿ha consultado al menos al cuerpo legislativo de su Provincia? este acto, pues, que participa de todo el extravío de la razon, lo es consiguientemente de la mas cruel tiranía—¡¡Con cuanta razon ha dicho el Señor Campana que se nos atraviesan—Ahora cuando empieza á mostrar su faz tranquila la consoladora paz, una defeccion escandalosa, una vil traicion, viene á echar una negra mancha en las páginas de nuestra gloriosa historia, una mancha de sangre que no se lava con toda la del traidor, sino que es preciso lavarla aun con sangre argentina, en una guerra intestina, fratricida y ¡¡habla ese malvado de poder dictatorial!!!..no es creible que la benemérita Provincia de Entre-Rios segunde ese movimiento anárquico de el que ella será la primera víctima: la desercion no es un crímen colectivo de los pueblos; yo por mí, en cualquiera parte en que encuentre un Entre-Riano no veré en él sino á un argentino—¿Y en qué estado se trata de incendiar esta nueva guerra—Una negociacion habilmente dirigida, termina el tratado concluido entre el Ylustre General Rosas y el Almirante Le Predour; y ponia un término á la fatal y prolongada lucha que sostenia la República contra los salvages unitarios y la intervencion extrangera—En estos precisos momentos Urquiza deserta—El Ymperio del Brasil se presenta armado y amenazante á invadir nuestro territorio, para consumar sus antiguas pretensiones de extender sus límites y monarquizar la República; Urquiza se halla á la vanguardia de las huestes Argentinas para rechazar este enemigo implacable y terminar la lucha con el único Ymperio Americano—¡¡Cuantas glorias para él!!—En estos momentos el Ymperio compra á precio de oro el traidor; y Urquiza deserta—La Provincia del Paraguay, separada de la Confederacion Argentina apoya su pretendida independencia en la política pacífica y conciliadora del Gobierno Nacional—Este no puede consentir su separacion porque ha jurado conservar la integridad de su territorio; Urquiza está llamado á consumar la obra que empezó el virtuoso General Belgrano y cuando debe conquistar un nombre inmortal y colocarse al lado de aquella ilustracion Argentina....Urquiza deserta....!!—En Montevideo se ha extinguido el pensamiento Americano en los que la dominan; vendiéndose al extrangero han llegado al último punto en la escala de la degradacion, subyugándose, no á las naciones, sino á esa ínfima plebe Europea con cuyos instintos salvages han simpatizado; á unos hombres de corazon desgarrado que han inundado de sangre la Francia, la Alemania, la Ytalia; hombres sin creencia, sin Religion, sin Patria, á esa colonia de bárbaros que ella misma anuncia estúpidamente á la faz del Mundo, "que viene á Montevideo á cimentar el poder extrangero; á conquistar estos hermosos paises para la Francia, á estos reclutas de la anarquía buscados por los opresores de Montevideo para echarnos de nuevo y remacharnos nuestras antiguas cadenas, y cuando todo anuncia el término de una guerra funesta con la rendicion de la plaza de Montevideo, Urquiza deserta...!!—Perjuro, traidor, desertor, tránsfuga, quebranta el juramento argentino, infringe el pacto federal, apoya su movimiento insurreccional en el ejército invasor del extranjero, y en su ciega obstinacion llega hasta convertirse en un vil instrumento de seduccion, queriendo envolver en su negro crímen y hacer cómplice de su traicion, á las Provincias hermanas, á los valientes del ejército Oriental y Argentino, á los ciudadanos respetables é influyentes de ambas Repúblicas....¡¡Ah....qué monstruo....qué negro crímen!!...La imaginacion se pierde al considerar las tristes circunstancias de esta defeccion, al examinar las consecuencias de esta guerra funesta, que se ha declarado á la República—

Mucho, Señores, se ha dicho sobre esta cuestion que considerada de varios modos, se encuentra siempre que el Brasil es su orígen; considerándola yo como el Señor Anchorena, diré, que no es el Brasil sino la forma de Gobierno que en él preside la que influye é influirá constantemente en promovernos nuevas disensiones, nuevas guerras; yo lo pondré, Señores, al alcance de todos con una comparacion muy sencilla—Se pasa por cualquier tienda, por un taller, una zapatería; en ella vemos una obra muy bien acabada, un zapato muy bien hecho, pero que no dice á nuestro pié ¿en qué consiste.....en el maestro?.. en el oficial?—No, en la horma—Sí, Señores, las hormas del calzado de los Monarcas nunca podrán servir para hacer en ellas el coturno de un Republicano—No trato por supuesto de elogiar al Gabinete del Brasil pero debo decir que en él hay grandes capacidades....El Vizconde de Olinda, el Señor Colmonte por ejemplo.... pero bien ¿qué han de hacer?... son súbditos y no tienen pues sino marchar por la senda que les está trazada, senda Monárquica, anti-Republicana, anti-Americana—El Gabinete del Brasil tiene ademas otra mision—No solo está en su interés conservar las antiguas tradiciones sobre nuestro territorio, no solo está en su interés la conservacion de la forma de Gobierno Monárquico, sino que estando unido á la propaganda de los Reyes, tiene que obrar por sugestiones extrañas, y seguir, por decirlo así, la línea de conducta que se les traza, esta es propiamente una palanca cuya fuerza motriz está en Europa, el punto de apoyo en el Brasil, y cuerpo que debe moverse somos nosotros—Se sabe, Señores, que la fuerza obra mas ó menos poderosamente segun el impulso que recibe y la mayor ó menor distancia en que se halla el punto de apoyo del cuerpo que debe moverse—Dado una vez el impulso en Europa, el Gabinete del Brasil tiene que colocarse mas ó menos cerca de nosotros, y á la voluntad del motor, tiene que segundar, que obedecer los impulsos de la política Europea; de aquí, Señores, esas oscilaciones, ese vacilar, esos cambios de Ministerio; en un corto número de años, creo que ha habido ocho ó diez, pero ninguno por supuesto en el sentido de una política ilustrada Americana, por el contrario su principal objeto es sofocar todo sentimiento de libertad en el Brasil—Respecto del Emperador, se dice generalmente, y yo lo creo, que es un jóven muy bueno, de nobles y generosos sentimientos, un buen padre de familia, todo esto queda en su lugar; pero en cuanto á los ocho reales Dios guarde á Vd. muchos años—Es un Rey y un Rey no puede ser mas que Rey, èl vè que se le mueve la corona, que esta no está segura en su cabeza—¿Y qué hacer?—se vuelve á los cambios de ministerios, sin que se cambie por eso la política, y luego una *corona* y una *corona* tradicionalno se pierde tan fácilmente, Señores—

Esto nos hace venir á pensar séria y muy sériamente en que hasta que no se destruya la forma del Gobierno Monárquico en el Brasil, no hay que esperar paz, como lo han dicho el Señor Anchorena y otros Honorables Diputados—Yo he dicho, Señores, y repito, que esta es una guerra púnica—Cartago era ya muy antigua, su fundacion se remonta á los tiempos fabulosos, ella era ya un gran poder cuando Eneas venido al Latio influyó al desarrollo de la Ytalia—La República Romana concibió que su engrandecimiento era incompatible con la existencia de Cartago—Un gran Senador, repito, se puso desde el principio á la altura de la gran cuestion y empezaba y terminaba sus discursos con estas palabras—"Deleatur Carthago"—y desde ahora, repito, á los Señores Representantes, que nunca empezaré mis discursos ni los terminaré sin repetir las mismas palabras—"Deleatur Carthago"—"Quítese el Ymperio del Brasil"—y cuanto diga, Señores, de Cartago entiéndase del Ymperio del Brasil—Cartago era compuesto de partes heterogéneas, no solo interiormente: sus ejércitos se componían de tropas auxiliares y mercenarias: ella tomaba en cada pais las tropas mas nombradas—La Numidia le daba una caballería impetuosa, infatigable—Las islas Baleares le deban los Vélites; la Hesperia una infantería invencible; las Gaulas, guerreros á toda prueba; la Grecia, sus ingenieros y estratéjicos consumados—Cartago de este modo ponía en campaña ejércitos numerosos compuestos sin duda de los mejores soldados de la Europa y del Africa; pero esta misma organizacion ventajosa en apariencia fué una causa incesante de trastornos interiores en la República, y aun causó su propia ruina—Ningun lazo moral unia entre ellos estos mercenarios; victoriosos y bien pagados ellos servían con zelo, pero al menor reves se revolucionaban, abandonaban sus banderas y muy generalmente se pasaban á los enemigos—Esto sucede precisamente en el Brasil—El Ymperio ha reclutado en el extrangero, las tropas que deben hacernos la guerra, falto de simpatías en el pais, y con agravio de sus hijos, las consecuencias serán las mismas—Cartago, esa nacion de bravos sucumbió—Annibal no pudo evitar su ruina—Al poner el piè sobre su galera, lleno su corazon de congoja, en ese momento supremo volviendo sus ojos hácia la Ytalia que dejaba regada de sangre y llena aun del terror de su nombre, dijo, se lamentaba de no haber puesto sitio á Roma despues de la batalla de Cannes, para haber vencido allí ó encontrar la muerte entre sus murallas encendidas—Aquí, Señores, me permitiré preguntar—¿Por qué no hicimos nosotros despues de la victoria Ytuzaingo, aquello de que se lamentaba Annibal no haber hecho despues de la Victoria de Cannes?.... ¿Por qué nos volvimos?.... Pasó....Pero allí están nuestras glorias, glorias que no borrará jamas un traidor, allí están las víctimas que se inmolaron por la salud de la Patria y estas víctimas claman venganza.. ellas serán vengadas!....Se me ocurre otra coincidencia y quiero expresarla—En la guerra de Cartago no encontraron estos, apoyo en los Britanos y creo que puedo decir lo mismo de la nuestra, cuando veo que el Representante de esa nacion, el Señor Southern, ha intervenido para evitar esta guerra—Yo nunca creeré que la reina Victoria se arranque un bracelete de su hermoso brazo para que sirva de esposas á las manos de los Argentinos—Preparémonos, pues, á una guerra, á una guerra fuerte, á una guerra á todo trance, á una guerra púnica, porque no hay que alucinarse, interin exista el Ymperio del Brasil no puede haber paz, no puede haber tratados.... y si yo viese mañana un tratado de paz con el Ymperio sobre la mesa del Señor Presidente, me retiraría de este lugar y no daría mi consentimiento, porque todo tratado con el Ymperio será el caballo de Troya preñado de enemigos para incendiar la República—Todos los Señores Representantes están muy felizmente en este pensamiento—Por esto quisiera, Señores, que se dirigiera una nota al Gobierno en la que, con un lenguaje lacónico y enérgico como el discurso del Señor General Pacheco, se le expresasen los votos de los SS. RR. y la disposicion en que están de marchar con él á cualquiera parte á defender los derechos de la Patria, tan cruelmente vulnerados, vulnerados por la mas vil traicion; con respecto á mí, Señores, no deberé firmar esta nota—Yo tengo un especial deber que llenar, una obligacion particular; yo debo dar á mis compatriotas el ejemplo en una ocasion como esta en que todos somos militares; hasta los que vestimos este hábito—Yo soy como el perro, que cuanto mas viejo es mas fiel—Desde que el Exmo. Sr. General Rosas ha tenido la dignacion de nombrarme Capellan suyo, mi destino es único—Este destino me lleva á colocarme á su lado para darle los consejos y los auxilios de la Religion, yo no haré mas que imitar á un gran Pontífice Romano que en una situacion semejante ocupó su solio con la cruz en una mano y la espada en la otra, aquella para defender los derechos de la Religion, y esta los de la Patria; porque si la Religion de Jesucristo es de todo el hombre el patriotismo es la Religion del corazon; sí Señores, yo llevaré mi espada, yo me colocaré al lado del *Gran Rosas*, yo cumpliré sus órdenes, seré su escudero, y si viese que una lanza se dirige contra su pecho seré entonces su escudo, yo presentaré mi pecho para recibir en él el golpe......¿Qué importa mi vida?............ Qué importa la de ninguno de nosotros?......¿Qué importa la del mismo Gefe del Estado..........cuando se trata de la vida de la Patria—He dicho—

Se suspendió la Sesion para continuarla el dia 20, en que reunidos los Señores Representantes, (á saber, los del márgen) el Señor Presidente manifestó que deseando participar del honor de expresar su voto en una Sesion tan solemne, y en circunstancias en que él miraba la indiferencia como un crímen de lesa Patria, proponia que el Señor Vice-Presidente 1.° pasase á ocupar la silla de la Presidencia, y que se le permitiese pasar á él á las bancas de los Señores Diputados—

Acordado así por la Sala, y ocupando el Señor Vice-Presidente 1.° el lugar de la Presidencia, obtuvo la palabra el Sr. Garcia, D. Miguel—

(*Continuará*)—

Señores—
Presidente.
Anchorena.
Alsina.
Arrotea.
Boneo.
Beláustegui.
Bernal.
Campana.
Cárcova.
Escalada (D. Y.)
Escalada (D. B.)
Elortondo.
Ezcurra (D. J. M.)
Ezcurra (D. F.)
Fuentes.
Gaete.
García (D. B.)
Garreton.
Hernandez.
Yrigoyen.
Luca.
Lahitta.
Moreno.
Pacheco.
Pinedo.
Pereyra.
Rojas.
Riglos.
Rodriguez.
Rosas (D. G.)
Rivera.
Rios.
Senillosa.
Saenz-Peña.
Torres (D. L.)
Torres (D. E.)
Vela.
Unzué.
Viron.
Vivar.
Jimenez.

CON AVISO.
Terrero.
Oromí.
Victorica.
Urquiza.

CON LICENCIA.
Benites.

EN COMISION.
Mansilla.
Rosas. (D. P.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Secretaría de la H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Enero 15 de 1852—
Ano 43 de la Libertad, 37 de la Ynd'cia., y 23 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

ORDEN DEL DIA—

La Honorable Junta de Representantes se reune mañana Viernes 16 á las once en punto de la mañana, para tomar en consideracion el adjunto Proyecto de Ley, y minuta de comunicacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

PROYECTO DE LEY—

Mediante á que, á pesar de existir fondos en la Caja de la Administracion del Crèdito Público para la amortizacion, y de estarse invitando mensualmente hace años á los tenedores de fondos, no ha podido realizarse dicha amortizacion sino de un modo muy parcial, por la falta de concurrencia de los tenedores de fondos públicos, cuya falta fué acumulando en la Caja de Administracion un capital inactivo, que por la ley de 20 de Marzo de 1848, se envió á la Casa de Moneda, para que dicho capital, y el que fuese acumulándose por la escasez de fondos públicos en venta, lo emplease dicha Casa de Moneda en el descuento—

Y consecuentes ademas los Representantes de la Provincia con las leyes de 20 de Septiembre y 9 de Diciembre del año anterior, en que ofrecen al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, no solo los fondos todos de la Provincia, sino la mas activa y ardiente cooperacion; sanciona, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, la siguiente ley—

Art. 1.° Del capital destinado á la amortizacion del Crédito Público, y que por la expresada ley de 20 de Marzo de 1848 pasó á la Casa de Moneda para emplearlo en el descuento, entregará dicha Casa de Moneda al Gobierno la suma de diez millones, trescientos mil pesos, moneda corriente, que reembolsará de aquel capital empleado en el descuento á razon de trescientos mil pesos mensuales—

2. La Casa de Moneda entregará, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, á la Caja del Crédito Público, las cantidades que este le exigiese para la amortizacion—

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo—

Torres—Escalada—Luca—Arrotea—Yrigoyen—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Presidente de la H. Junta de RR—

Buenos Ayres, de 1852—
Año 43 de la Libertad, 37 de la Ynd'cia., y 23 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Junta de Representantes se ha instruido de la muy importante comunicacion de V. E. fecha 8 del presente Enero, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto Gobernador de la Provincia, cumple con el deber de dirigirse á los Señores Representantes, para manifestarles la conveniencia de que, tomando en consideracion las circunstancias bélicas de la República se dignen acordar los fondos que debe necesitar el gobierno para sostener la justa guerra en que se halla empeñada la República, y á que ha sido provocada por el aleve y degradado Gobierno Brasilero, y por el loco traidor salvage unitario Urquiza, que se ha vendido á sus miras ambiciosas é inmorales—

El infrascripto tiene la satisfaccion de anunciaros, que hasta el presente el Gobierno ha atendido puntualmente, y con absoluta exactitud, á los gastos que han demandado las exigencias públicas; y que, aun cuando

la Nacion tranquila en su rectitud y nobleza de su política, no esperaba la pirática guerra en que se ha precipitado el alevoso Gobierno Brasilero, con infraccion de todos los principios y de la fé de los tratados existentes, se encuentra ya, en la actitud marcial que corresponde, acompañando su imponente armamento, de la decision ardorosa y entusiasta, con que defendió en todo tiempo su dignidad y sus derechos—

Para atender hasta hoy á las erogaciones que han sido necesarias, el Gobierno ha dispuesto de los fondos que tenía depositados en la Casa de Moneda—"

En sesion de esta fecha, la Honorable Junta ha sancionado la Ley que tengo el honor de elevar á manos de V. E—

Los Representantes antes de ahora, con la decision y confianza que inspiran la sabiduría de V. E., la probidad y pureza con que maneja los caudales públicos, han ofrecido, y puesto á disposicion de V. E. todos los recursos de la Provincia sin limitacion ni reserva alguna, para llevar á cabo la gloriosa é imprescindible resolucion de sostener á todo trance la justa y gloriosa guerra á que ha sido piráticamente provocada la República por el infame y pérfido Gabinete Brasilero, con su vil esclavo el loco traidor salvage unitario Urquiza; y consecuentes los Representantes con este sincero, el mas decidido ofrecimiento, ponen hoy á disposicion de V. E. la suma de diez millones y trescientos mil pesos, con cuyos fondos creen que por ahora podrá V. E. atender á las exigencias públicas—

Penetrados los Representantes de la necesidad de que la marcha de V. E. en negocio tan vital, no sea interrumpida en manera alguna por falta de fondos, se preparan á acordar con los que en lo sucesivo deba V. E. contar—

Para los Representantes no hay obstáculo que pueda detenerlos cuando se trata de la salvacion de la Patria, ni existe tampoco obstáculo alguno á la vista del crédito de nuestra Hacienda, y fondos públicos—Y aseguran á V. E. que sus ofertas se harán sin duda alguna efectivas para dejar ilesos todos los derechos, todos los fueros y el honor de la República, asi como su gloriosa Yndependencia, que V. E. tantas veces ha defendido heróicamente contra las agresiones extrangeras—

Lo que de órden de esta Honorable Junta tengo el honor de poner en el supremo conocimiento de V. E—

Dios gue. á V. E. m.^s a^s—

Bernabé de Escalada—Lorenzo Torres—Juan Manuel de Luca—Manuel Arrotea—Fermin de Yrigoyen—

EL EDITOR—

LA CONFEDERACION ARGENTINA Y EL BRASIL.

EXTRACTO.

XVII.

(*Continuacion.*)

(El artículo anterior se registra en la Gaceta N.° 8,458.)

Desde luego observaremos que llevado el Gobierno Brasilero de su idea favorita de desmembrar las Repúblicas Americanas, y muy especialmente la Confederacion Argentina, á fin de ver si logra imponerle asi fraccionada sus infames pretensiones, establece como un principio evidente, que destruida la soberanía Española en la América del Sud, las diversas Provincias que componian los Vireinatos y Capitanías generales, reasumieron aisladamente cada una con independencia de las otras, la soberanía que la Metrópoli ejercia; y que solo su voluntad tambien aisladamente expresada, podia regular la formacion de las nuevas nacionalidades que surgieron de la ruina del régimen colonial, sin que debiese tener fuerza alguna la descripcion geográfica de los Vireinatos y Capitanías Españoles, la cual concluyó como una emergencia de la desaparicion del dominio Español—Este principio subversivo de la integridad territorial de las Repúblicas Sud Americanas, que en su totalidad han admitido como base de organizacion territorial la descripcion geográfica preexistente á su emancipacion política, es inventado únicamente por el Gobierno del Brasil para legalizar las segregaciones ilegítimas de territorios, que él subrepticiamente promueve con el objeto de subdividir las nacionalidades, hasta reducirlas á un estado en que le sea fácil usurparles impunemente sus territorios y sus derechos—

Suponiendo el Gobierno del Brasil el absurdo de que las Provincias hispano-Americanas reasumieron aisladamente su Soberanía, con Yndependencia de las otras que formaban una misma asociacion; injuria la revolucion Americana, á la que supone destruyendo, por el hecho de emanciparse del Coloniage Español, los lazos de la asociacion política que existía entre las diversas Provincias de un mismo vireinato ó capitanía General—Por la revolucion Americana, no se destruyeron las asociaciones civiles y políticas existentes: No reasumió cada Provincia, cada Pueblo, cada aldea, una Soberanía aislada de la asociacion á que pertenecía; lo único que aconteció fué que en cada Vireinato se sostituyó el dominio Español por la Soberanía del Pueblo; siendo base admitida por todas las nuevas nacionalidades establecer por descripcion geográfica-política la division territorial preexistente—Tal base no solo era justa como conservadora de la asociacion civil, y política anterior, y como una barrera contra la anarquía y multiplicadas divisiones de los Nuevos Estados, tan dañosas á la conservacion de su Yndependencia; sino como una ley comun que estableció un justo y conveniente equilibrio en la Amèrica del Sud, sancionando ya de antemano una base respetada por todos los Estados, para reglamentar por ella los respectivos límites territoriales—

Este principio pues de asociacion política y civil de garantía mútua, de conveniente equilibrio Americano, en que descansan las Repúblicas Sud Americanas, y el mismo Brasil, ha sido fielmente adoptado por todas sin excepcion de género alguno—Así, la República Argentina que tuvo la gloria de contribuir activamente con las brillantes victorias de sus armas, á la Yndependencia de Chile y del Perú, retiró sus ejércitos dentro de los límites de su territorio luego de conseguido aquel elevado objeto, en cumplimiento de ese principio comun—Así Chile y la Confederacion Argentina declararon la guerra al tirano Andres Santa Cruz, que alterando este mismo principio de equilibrio, y destruyendo la Yndependencia de dos Repúblicas, las había sometido á su bárbaro despotismo, pretendiendo ademas extender su oprobiosa dominacion sobre las demas—

Pues bien, este principio que es la salvaguardia comun de las Repúblicas Americanas, es el que el Gobierno Brasilero ha pretendido destruir, sostituyendo una teoría inventada maliciosamente por él, para extender su poder ominoso sobre las ruinas en que anhela ver envueltas á las Repúblicas Sud Americanas, y al paso que establece que estas no tienen derecho á conservar el territorio que preexistía á su emancipacion, sostuvo lo inverso en 1824 para sí, cuando la Provincia de Pernambuco quizo segregarse voluntariamente del Ymperio—Si segun sus principios destruida la soberanía de la Metrópoli, las Provincias emancipadas reasumen aisladamente la soberanía, sin obligacion de respetar el vínculo de asociacion preexistente, ¿porqué no observó esto en 1824 cuando destruido el dominio de Portugal, quiso la Provincia de Pernambuco separarse de la nacion Brasilera? ¿porqué la obligó á continuar sujeta á la division territorial preexistente?—

Ademas los hechos históricos que cita el Ministro Brasilero lejos de justificar como se propone que no existe el principio de la division territorial preexistente, lo comprueban de la manera mas evidente—

En primer lugar es falso que del Rio de la Plata se formasen inmediatamente dos Estados, el Paraguay y el Argentino, como gratuitamente lo establece el Ministro Brasilero—

Del Rio de la Plata se formó inmediatamente un solo Estado que fuè el Argentino, y comprendía el territorio que componía el Vireinato de Buenos Ayres—

Es cierto que posteriormente se formaron del Estado Argentino el de Bolivia, y Oriental del Uruguay, pero esta formacion no tuvo lugar con infraccion del principio que nos ocupa, sino por el contrario, con su precisa observancia—Asi el Estado de Bolivia se formó de cuatro Provincias Argentinas por expreso asentimiento de la Confederacion Argentina, y eso es lo que legítimamente comprende—El Oriental del Uruguay se formó por la Convencion de 1828 despues de haberlo arrancado de la usurpacion del Gobierno del Brasil—

Es aquí oportunidad de llamar la atencion á la declaracion del pérfido Gobierno Brasilero sobre que, del Estado Argentino se formó el Oriental del Uruguay—Cotèjese esta expresa confesion del Gabinete Brasilero con la exposicion que su Enviado el Vizconde de Abrantes, hacía meses antes á los Gobiernos de Ynglaterra y de Francia, acerca de los títulos que el Brasil había tenido siempre á la Provincia Cisplatina, y se verá una vez mas comprobado que la fé, la verdad, y la justicia nunca han penetrado hasta el Gabinete Brasilero, al que solo le es peculiar la infamia y la traicion—

Así mismo es una verdad histórica que por asentimiento libre y expreso de la Nacion Colombiana, se subdividió su nacionalidad, y no por la voluntad aislada de sus Provincias—

Estos hechos históricos pues solo prueban, que las Repúblicas Americanas conservaron los territorios que correspondian á sus respectivos Vireinatos ó Capitanías, y que para que una ó mas Provincias de ellas, pudiesen separarse de la asociacion á que pertenecían, siempre fué necesario el consentimiento de toda la Nacion, y nunca fué suficiente, la voluntad aislada de una ó mas Provincias á verificarlo—

Al hacer las observaciones precedentes, solo hemos tenido en vista defender un principio fundamental para la conservacion de las Nacionalidades Americanas, y destruir teorías falsas con que el Gobierno del Brasil, pretende legalizar la anarquía en América, y borrar en su provecho la base que reglamenta el equilibrio de las Naciones Sud-Americanas—Por lo demas, tales observaciones no eran necesarias para comprobar que el Paraguay es Provincia Argentina, pues la razon de que forma parte de la division territorial preexistente á la emancipacion de las Provincias Argentinas, no es la única razon importante en que funda el Gobierno Argentino sus incontrovertibles derechos—

El principio de la libre voluntad de las Provincias emancipadas, para formar nuevamente la antigua nacionalidad, que considera el Brasil el único capaz de regular las Nacionalidades Americanas, es uno de los que mas esencialmente apoya el derecho del Gobierno Argentino sobre la Provincia del Paraguay, pues esta Provincia no solo manifestó de una manera explícita su voluntad libre de adherirse en confederacion á las demas Argentinas, sino que consecuente á esta decision, pactó esa Confederacion y alianza Nacional indisoluble, por el tratado de 12 de Octubre de 1811—

No obstante las intrigas con que el Gobernador Velasco pretendió segregar el Paraguay en 1810 y 1811, é incorporarlo á Portugal, cuyas armas invadieron dicha Provincia, la opinion de adherirse á las demas Argentinas fué dominante, pues rechazadas las armas Portuguesas y destituido Velasco, el nuevo Gobierno establecido en 1811 formulaba en su manifiesto contra Velasco el siguiente cargo:—"El empeño de sostener la total division de esta Provincia, sin querer arrostrar ó tentar un medio de conciliar su reunion con su libertad y sus derechos, y sin querer reducirse á enviar sus Diputados al Congreso General de las Provincias con el objeto de formar una asociacion justa, racional y fundada en la equidad y en los mayores principios del derecho natural que son comunes á todos; y que no había motivo para creer que habian de abandonar ú olvidarse de un pueblo tan ilustrado y generoso como el de Buenos Ayres—"

Consecuente á esta expresa declaracion hecha por el Gobierno del Paraguay, y en la que demuestra de una manera evidente el deseo y la libre voluntad de esa Provincia de adherirse á la de Buenos Ayres y demas en confederacion nacional *mandando Diputados á su Congreso* para formar una *asociacion justa*, se expidió la asamblea general de dicha Provincia reunida en la ciudad de la Asuncion el 17 de Junio de 1811 que fué coetánea á la precedente importante declaracion—

Esta idea de adhesion del Paraguay á la nacion á que siempre perteneció, aparece mas francamente expresada en el oficio de la Junta del Paraguay de 20 de Junio de 1811 al Gobierno Argentino, que el Ministro Brasilero cita como uno de los documentos mas importantes para justificar segun él la Yndependencia del Paraguay—

El citado oficio se expresa así—"Los autos mismos manifestarán á V. E. que la voluntad decidida de la Provincia del Paraguay, es unirse con esa ciudad y demas Confederadas no solo para conservar una recíproca amistad, sino tambien para *formar una sociedad fundada en principios de justicia y de igualdad*—Algunas providencias relativas al règimen interior, han sido *puramente provisionales, hasta la disposicion del mismo Congreso*—"

Es inconcebible en vista de la anterior transcripcion, se sostenga como lo hace el Ministro Brasilero que la Asamblea del Paraguay de 1811 decretase la Yndependencia de esta como Nacion, y que esto fuese comunicado al Gobierno Argentino en el oficio anterior—

Mal podría importar este absurdo, cuando en el oficio se dice que vá á formar una asociacion política con Buenos Ayres y demas Provincias Confederadas, y cuando en èl se expresa, que las medidas dictadas entonces, tenían un carácter provisional hasta la reunion del Congreso—Lo que decretó la Asamblea Paraguaya de 1811, lo que fué comunicado al Gobierno Argentino por oficio de 20 de Julio, y á lo que este se refirió en oficio de 28 de Agosto, fué la Yndependencia del Paraguay de Buenos Ayres como Provincia, pero no como Nacion; resultando de esos mismos documentos, que lejos de manifestar el Paraguay deseos de desligarse de la antigua asociacion política, quería estrechar sus lazos de amistad y union con las demas Provincias Argentinas; conservando como Buenos Ayres y como todas las demas, su Yndependencia Provincial, es decir el derecho de gobernarse interiormente por leyes propias, pero concurriendo como todas las demas á la formacion del Congreso General, para que fuesen allí discutidos los intereses comunes y Nacionales—Este mismo derecho tiene hoy cada Provincia Argentina, y no podría deducirse sin incurrir en un clásico absurdo, que cada una puede por ello desligarse del cuerpo político á que pertenecen, y erigirse en Nacion Yndependiente—

(*Continuará*)—

CORRESPONDENCIA.

Refutacion al libelo "La Semana."

(Continuacion.)

Hemos demostrado que las causas que han contribuido á la actitud hostil del Gobierno Brasilero para con las Repúblicas del Plata, no son, como pretende el salvage Unitario redactor de "La Semana", los hechos atribuidos al General Oribe sobre súbditos Brasileros, ni el deseo de afianzar la seguridad de sus fronteras, ni mucho menos la necesidad de establecer y arreglar sus relaciones políticas y comerciales con nuestro Estado; sino su desmedida ambicion por ensanchar sus fronteras, su criminal intento de prolongar la guerra en el Estado Oriental para anular su Yndependencia, y el pavor que lo domina á causa de las graves ofensas que ha inferido á las Repúblicas del Plata, y por las que se ha negado á dar condignas reparaciones.

Por lo tanto al ocuparnos del segundo artículo de "La Semana" en que trata de justificar el hecho del Brasil de invadir alevosamente estas Repúblicas; no podemos menos que desconocerle el punto de partida de donde hace derivar ese derecho. Si el orígen pues de este es falso é inexacto, si ademas ese orígen es puramente relativo al Estado Oriental, es evidente que el derecho que se quiere deducir de ese hecho inexistente, es tambien inexistente, porque no puede haber efecto sin causa. Ademas esos hechos, aun cuando fueren ciertos y probados, no pueden dar derechos contra un tercero que es absolutamente ageno á ellos. Es pues lógico, que el Brasil no ha tenido derecho para invadir el Estado Oriental, y mucho menos para agredir pérfida y alevosamente á la Confederacion, que es una tercera potencia extraña á los hechos que segun los salvages asquerosos unitarios, han dado derecho al Gobierno Brasilero para ocupar militarmente el Estado Oriental.

Pero el salvage unitario redactor de "La Semana" en su empeño de justificar las aleves hostilidades que el Gobierno del Brasil dirige contra esta República dá por ciertas las pretendidas ofensas inferidas por el General Oribe á súbditos Brasileros y pretende que no teniendo el Brasil á quien pedir reparacion de ellas, no tenía otro recurso que el de apelar á las armas.

Es de práctica inconcusa entre las Naciones, que cuando los súbditos de una Potencia reciben daños ó perjuicios en sus intereses ó derechos ocasionados sin razon ni justicia, por otra en cuyo seno viven, los Agentes Públicos encargados de vigilar por los intereses de sus nacionales, dirigen al Gobierno cerca del cual están acreditados, las reclamaciones convenientes para la reparacion de ese daño causado, y para evitar en lo sucesivo á sus nacionales iguales extorsiones. Segun esta práctica universal, si el Brasil tenía que deducir reclamaciones por daños causados á sus súbditos en el Estado Oriental, es evidente que ha debido dirigirse al Gobierno de ese Estado, y exigir de él, no solo la reparacion del daño causado, sino las seguridades necesarias para que no se molestase á sus súbditos, ni se les gravase con extorsiones ilegales.

Pero dando el redactor de "La Semana" por hechos los supuestos agravios del General Oribe á los súbditos Brasileros, pregunta ¿á quien debía el Gobierno Ymperial reclamar por esas violencias? Y nosotros le respondemos que al Gobierno del Estado Oriental; porque este era el responsable de los hechos practicados en su territorio. ¿El Gobierno del Brasil reconocía el Gobierno Legal del Estado del Uruguay en el Presidente de Montevideo? Pues á este debía reclamarle, por los hechos violentos que en ese Estado tenían lugar. Dice que este no ejercía jurisdiccion, que no tenía poder, que no alcanzaba á evitar esos daños que mortificaban á súbditos brasileros. Esto quiere entónces decir que no era el Gobierno Legal, el que él reputaba así, y entonces debe culparse el Gobierno Brasilero á sí mismo, las consecuencias de su desacertada eleccion.

Pero aun prescindiendo de esto, y siendo cierto que el General Oribe era un Poder de hecho que dominaba hacía diez años en el Estado Oriental; el gabinete del Brasil debía haberse entendido con él, reclamado de su autoridad la proteccion de que sus súbditos necesitaban, y las indemnizaciones que á su juicio se les debían. Esto es conforme con la práctica en casos semejantes, y el Gobierno Brasilero ya lo había ejecutado, pues se había entendido por medio de su Legacion con el General Oribe sobre todo aquello que le ha interesado ó convenido.

Alega el salvage unitario redactor de la "Semana" que el General Oribe no atendía las reclamaciones del Gabinete Ymperial. ¿Y qué documento invoca para probar ese aserto que dejamos contradicho? Un párrafo del discurso de la misma Corona Brasilera. Prueba tan original, ha merecido registrarse ciertamente en el libelo de que nos ocupamos. Si el Gobierno Brasilero tenía la antigua mira de usurpar el Estado Oriental y de arrebatarle sus derechos; si con tan nefandos designios tenía ya dispuesto un Ejército; si fraguaba secretamente la traicion del loco traidor salvage unitario Urquiza; si ya todo lo tenía dispuesto y preparado para lanzarse sobre la República del Uruguay; ¿qué había de declarar en sus discursos? ¿Era dable que confesara que no tenía motivo de queja ni de resentimiento contra el pais que meditaba invadir y arrasar?

Despues de estos desaciertos supone el redactor de "La Semana" que aun cuando el Gobierno Brasilero no se hallaba dispuesto á la guerra, la prensa y la nacion lo impulsaban á ella. ¿Pero donde está ese pronunciamiento de la Nacion Brasilera? ¿Cuales son los órganos Constitucionales por los que ella ha expresado su voluntad soberana? Si el Salvage Unitario que escribe "La Semana" apela á la expresion de los periodistas asalariados por el Gabinete Brasilero, le opondremos el espíritu de la prensa independiente del Brasil, que rehusa, rechaza y execra la guerra con estas Repúblicas, porque conoce que el Brasil ningun motivo ni pretexto puede invocar que la justifique, y porque comprende que el Ymperio solo puede reportar de la guerra en que se ha comprometido, la ignominia y el baldon que ya pesan sobre él, y á mas los resultados desastrosos que le aguardan. Diariamente se registran en nuestros periódicos, importantes artículos de la prensa del Brasil, y cualquiera que fije la vista en ellos conocerá la impavidéz del libelo que rebatimos para afirmar que la prensa brasilera arrastraba el Gobierno á la guerra.

Pretende el Redactor de "La Semana" que si el Gobierno Argentino y el del Brasil tenian derecho á llevar unidos sus armas en 1843 sobre Fructuoso Rivera, como se deduce del tratado firmado por el Emperador y

desechado por el General Rosas, solo por la circunstancia de no haber tomado parte en él la autoridad que representaba la soberanía Oriental; lo tiene hoy tambien el Brasil para llevarlas contra el General Oribe. Pero rechazamos de frente este argumento, porque lejos de existir la pariedad ó analogía que se pretende, media entre los hechos que se invocan la mas inconciliable diferencia. Rivera era un enemigo inveterado y tenaz de la República Argentina y del Ymperio. Habia ofendido gravemente los derechos de este último, haciendo causa comun con los rebeldes á la causa del trouo, y proporcionándoles cuantos recursos necesitaron para fomentar la anarquía en una parte del Brasil: había dado sobrados testimonios de que su existencia en el poder era como lo declaró el mismo Gabinete Ymperial, inconciliable con la paz y la seguridad de sus vecinos.

En cuanto á la República Argentina, Rivera la había hostilizado por los medios mas pérfidos y alevosos, fomentando á sus enemigos los salvages unitarios, promoviendo en sus Provincias la anarquía, invadiendo repetidas veces su territorio, declarándole en 1839 la guerra y penetrando últimamente con un Ejército hasta el punto en que fué destrozado y vencido. Contra este enemigo comun, era natural y legítima la alianza del Gobierno Argentino con el del Brasil, y con el del Estado Oriental, que Rivera derrocó auxiliado por el elemento extrangero. ¿Qué comparacion cabe pues entre aquel hecho y las piráticas hostilidades que el Gobierno Brasilero ha emprendido hoy contra las Repúblicas del Plata? ¿Qué analogía existe entre la guerra justa y necesaria que la Confederacion Argentina hizo á Rivera, y la que el Gobierno Brasilero hace hoy al Estado Oriental? Absolutamente ninguna, y solo los salvages unitarios, que han hecho voto de desconocer lo justo, de ultrajar lo bueno. y de santificar todo lo que hay de odioso y de criminal en el Mundo, pueden encontrar analogía entre los procedimientos rectos é ilustrados del Gobierno Argentino, y los atentatorios del Gabinete Ymperial.

En cuanto á la justicia con que el Gobierno Argentino ha increpado al del Brasil la violacion del artículo 18 de la Convencion de 1828, podríamos abstenernos de demostrarla, desde que ella existe consignada en documentos clásicos de eterno renombre, como los del 18 de Agosto último; y ha sido reconocida por la prensa ilustrada de ambos mundos. Mas á pesar de ello volveremos sobre este punto para manifestar á clara luz, hasta donde llevan los salvages asquerosos Unitarios su degradacion y su maldad, desconociendo los justos derechos de su Patria.

La Convencion citada tuvo por objeto poner término á la guerra que reinaba entre la República Argentina y el Gobierno del Brasil—El objeto de esta clase de pactos es no solamente terminar la guerra existente, sino poner los medios necesarios para evitar su renovacion. La guerra es siempre funesta y calamitosa por legítima que sea, y el objeto anhelante de las Naciones cultas es evitarla, como un orígen de constantes males. Siendo pues posible que la guerra reviviese entre la República Argentina y el Brasil, sea por las mismas causas que dieron lugar á la de 1828, sea por otras que naciesen con posterioridad, estipularon las altas partes contratantes en el artículo 18 de la expresada Convencion, que no se *renovarían* entre ellas las hostilidades antes de pasados cinco años, ni aun despues de vencido este plazo podrían *romperse* sin prévia notificacion hecha recíprocamente seis meses antes con conocimiento de la potencia mediadora.

Evidente es pues que este artículo no expresa que su cumplimiento deba tener lugar cuando las hostilidades procedan de las mismas causas que habia habido antes de la Convencion, es decir por pretensiones de dominio sobre el territorio del Estado Oriental; y desde entonces es absurdo limitar su interpretacion á ese caso, como lo hace el salvage Unitario redactor del libelo que nos ocupa, y no extenderlo á toda vez que hubiese que romperse hostilidades, como es su verdadero espíritu, y ha sido la mente de los contratantes, pues que toda convencion tiene como hemos dicho por objeto no solo poner término á la guerra existente, sino evitarla en lo posible para lo sucesivo.

Ademas el artículo 18 expresa bien claramente su inteligencia—No podrán *renovarse* antes de pasados cinco años: esta palabra pues dá á entender que se habla de hostilidades, por las causas que existian antes de la Convencion, pues renovacion no es mas en este caso, que la continuacion de lo ya empezado, y para él exige que hayan transcursado cinco años. La palabra *romperse* de que usa para despues de cumplido los cinco años, determina terminantemente que la obligacion que impone á las partes contratantes de notificar seis meses antes á la potencia mediadora el rompimiento de hostilidades, es para cualesquiera causas que hayan contribuido á llegar á esa extremidad, pues indica nuevas hostilidades y no renovacion de las mismas.

Sin embargo, aun cuando considerásemos realmente obscura la inteligencia del citado artículo, las reglas de buena interpretacion aconsejan, que debe dársele la inteligencia que le ha dado el Gobierno Argentino—En la interpretacion, lo que es favorable debe ampliarse, y lo que es odioso restringirse, y nadie puede dudar que es odioso y altamente perjudicial, limitar la inteligencia en este caso, cuando de esa limitacion debe venir forzosamente una guerra que causará inmensos males, no solo á los beligerantes, sino al comercio neutral, que es tan extenso en estos Paises.

Pero esta teoría no es necesaria para patentizar la flagrante violacion que el pérfido Gabinete del Brasil ha perpetrado de la convencion de 1828—El mismo libelo de que nos ocupamos reconoce que ese Gobierno estaría obligado á la notificacion prévia de seis meses, siempre que las hostilidades que comete el Gobierno Brasilero sobre las Repúblicas del Plata, tuviesen la misma causa que las que había habido antes de la Convencion; es decir, las pretensiones á volver sobre los derechos alegados por los contratantes de ella á la posesion de la Provincia Oriental. ¿Y habrá hoy quien dude que esta es la causa impulsiva y única de las cruentas hostilidades que el Brasil hace á las Repúblicas del Plata? ¿Qué objeto tiene su alianza con el loco traidor salvage Unitario Urquiza? ¿Cuales han sido los resultados de su invasion al Estado Oriental? Los hechos son mas elocuentes que las mentidas palabras, y nada puede importar que el Baron de Caxias diga en sus proclamas que el objeto del Gobierno Brasilero es libertar al Estado Oriental del poder del General Oribe, al lado de la escandalosa usurpacion que ha hecho del territorio, de la soberanía y derechos de aquel Estado.

Mayor es la criminalidad en el inmoral Gabinete del Brasil desde que, su plan de usurpacion lo realiza con dolo manifiesto, con la mas indigna alevosia, y sin atreverse á arrostrar sereno los peligros á que lo expondría una marcha franca y un desarrollo noble de sus mezquinas ambiciones.

Véanse los resultados que han dado en el Estado Oriental esa simulada franqueza del Gobierno Brasilero y sus Seides. Compárense esos resultados con sus declaraciones y protestas, y entonces veremos con toda claridad, la alevosía y perfidia que ha dominado en sus consejos, y contribuido á la desmembracion del Estado Oriental, y al aniquilamiento de su Yndependencia.

A los Argentinos principalmente interesa el exámen de estos atentados, porque nuestro territorio, nuestros derechos, nuestra Soberanía y nuestra sagrada Yndependencia se hallan atacadas en la liga que ese pérfido Gabinete ha realizado con el loco traidor salvage Unitario Urquiza. Si el Gobierno Brasilero ha declarado no tener motivos para hacer la guerra á la República Argentina ¿Por qué compra al loco traidor salvage Unitario Urquiza, y lo lanza apoyado en sus recursos contra esta tierra de honor y libertad? ¿Por qué hace tratados con este malvado que no representa la voluntad nacional? ¿Por qué se ingiere en nuestras cuestiones domésticas, y fomenta la rebelion de un traidor? Claro es que con el objeto de arrancar á su miserable esclavo el loco traidor salvage Unitario Urquiza ventajas y concesiones que no obtendría del patriotismo y buen criterio de los Argentinos federales amantes de sus derechos y de la Yndependencia de su Patria. Pero se engaña miserablemente el alevoso Gobierno Brasilero. El no triunfará en estos Paises. Los Argentinos, presididos por el genio y la sabiduría del Ylustre General Rosas, han empuñado las armas para vindicar la Yndependencia y el honor de su tierra natal; y no dejarán la actitud marcial y gloriosa en que se han colocado, hasta borrar con la sangre del loco traidor salvage unitario Urquiza, y de los alevosos Brasileros que lo siguen, las ofensas que ellos han inferido á la Confederacion.

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

CUADRO LAMENTABLE.

Cuan triste es la situacion actual de nuestra patria! Cuan melancólicos y funestos son los resultados que nos figura un patriotismo puro. Todo el Norte del Ymperio muerto, ni una sola centella de vida industrial lo anima; amenazado de muerte en su agricultura, todo su comercio en manos de extrangeros, sus ayes insidiosamente interpretados como verdaderos gritos sediciosos son inmediata y tiránicamente sofocados y castigados por los mismos régulos que lo dominan!

El Sud agitado por una guerra impolítica y desastrosa, sus recursos son los del tesoro nacional que de dia en dia se agota y se arruina. Ni una sola mejora material se proyecta allí. Las rentas del tesoro son gastadas improductivamente! Y la decadencia y ruina del Norte del Ymperio se apresura del modo mas extraordinario con las circunstancias excepcionales del Sud.

¿Cuales son los efectos de ese horrible reclutamiento que desola las provincias del Norte? Disminuyen los brazos, el trabajo, la produccion y en la misma proporcion la riqueza del pais. Pero los impuestos establecidos sobre los pueblos por leyes, no disminuyen, aumentan en razon de la miseria. Quien podia pagar cuatro de impuesto sin clamar cuando producia cincuenta, no lo puede hacer produciendo apenas veinte y cinco. La produccion en el primer caso puede salvar sus gastos y dar un tanto por ciento que aumenta el capital; en el segundo caso no hay ni para los mismos gastos de produccion, cuanto mas para consumo productivo! Dando perjuicio, la industria es abandonada: crece el desaliento, los capitales desaparecen y huyen del pais; la miseria pública los sustituye. Hé aquí el descontento que apoderandose del espíritu del pueblo inculca el odio al gobierno como remedio único á los males de que es presa el pais, y pone así en peligro la tranquilidad pública, y con ella las instituciones juradas por la nacion.

¿Quien es la causa, la verdadera causa, la única causa de todos estos males y tal vez de la subversion del Estado? Es sin duda el Ministerio; son sus especulaciones políticas, hijas de una desmedida ambicion de gobernar; son sus errores, es el furibundo propósito que hizo de extinguir á sus adversarios ó al menos reducirlos á *Ylotas* en el seno de una sociedad moderna constitucionalmente organizada, donde la libertad política y civil es un derecho, la responsabilidad de los Ministros una garantía! El Ministerio es sin duda la causa de todos esos males; el Ministerio que vive de las revoluciones, provocándolas en el interior del pais, para tener el placer satánico de debelarlas, y una vez debeladas y extinguidas, turbulento, va á provocar fuera del pais, se constituye en *aliado fiel* y arrastra para el Sud el último de los brazos que en el Norte servia todavía á esa industria lánguida y empobrecida, sombra apenas de lo que fué cuando un príncipe generoso se esforzaba por mitigar los desarreglos del absolutismo tomando las formas de un gobierno paternal.

Llegan mensualmente los vapores del Norte; ¿cuales son las noticias que traen? ¿Cuales las empresas proyectadas? ¿Cuales los ramos de industria en actividad y movimiento? Parece que aquellas provincias están bajo el dominio de algun conquistador severo, desconfiado y despótico que convencido del odio general, no cree seguro su gobierno sino en medio de la tranquilidad de que nos habla Tácito, la paz de los sepulcros.

¿Cuales son los esfuerzos del Ministerio para sacar al Norte del estado de muerte en que se halla? ¿Cuales son las leyes propuestas por él para animar la industria de aquella parte del Ymperio? ¿Cuales las mejoras locales que ella debe al gobierno? Pasó este año una ley sobre empresas de navegacion por vapor; pero ¿quién la propuso? ¿Fué por ventura el gobierno? ¿Qué dijo él en favor de la ley en ambas cámaras? Si ellas interpretasen su silencio, silencio permítasenos notar, guardado por los Ministros en todas las cuestiones importantes como debería ser, ciertamente la ley no habría pasado. Pero las cámaras en esa ocasion no cedieron á la *expresion muda* de los dominadores, y votaron la ley. Y aun así, ¿cual será el resultado de las disposiciones á que nos referimos, si otras no las acompañasen, si no se pusiese término al reclutamiento, si un Ministerio verdaderamente tolerante y constitucional no se hiciese cargo de la administracion pública? De qué servirá esa ley si el gobierno continúa provocando revoluciones, persiguiendo interiormente del modo mas brutal á sus adversarios y prosiguiendo en una política exterior, inquieta, ambiciosa y contraria á los intereses del pais? De qué servirá esa ley sin capitales? ¿Quien arriesgará sus fondos en el desarrollo de la industria de un pais donde la mayor prodigalidad preside á la direccion de los dineros públicos, donde los emprèstitos mas ruinosos se suceden con la mayor rapidez á despecho del aumento extraordinario que ha tenido la renta pública? ¿No será mejor, mas acertado, mas seguro, mas productivo emplear esos fondos en la compra de pólizas? ¿No dan ellas un buen premio, exorbitantes privilegios, seguridad y bienaventurado descanso al acreedor nacional? Por cierto; las locuras del gobierno nunca llevaron la nacion á una bancarrota; de esto está cierto tanto el nacional como el extrangero. ¿Quien creerá en la estabilidad política de un pais donde un Ministerio presenta el hecho inaudito de gobernar tres años sin ganar un amigo y perdiéndolos diariamente?

En tal estado de cosas, no es mucho que siempre que llegan paquetes del Norte, llenen los diarios sus columnas con atentados horrorosos, asesinatos y atroces crímenes que denuncian claramente, no el espíritu sanguinario de aquellos pueblos, porque en realidad son eminentemente pacíficos, sino la desesperacion en que los coloca la falta de industria, la miseria, el descontento político que los devora.

¿Y no es eso lo mismo que nos enseña la historia de todos los tiempos y de todos los pueblos?

¿Pero en que se ocupan las hojas ministeriales? En discutir puntos de política abstracta de que la oposicion se ha acordado como remedio á los males públicos. Pero el gobierno que tiene plumas tan bien cortadas para tales discusiones, ¿por qué no las emplea en defenderse de las acusaciones probadas con sus mismos actos, hechas por la misma oposicion? La razon es porque les es mas facil exclamar que una constituyente no será remedio salvador de nuestros males, que probar ante el pais que no ha violado mil veces é intencionalmente la constitucion y las leyes; que no vive de revoluciones; que no las provoca dentro y fuera del pais; que no ha sofocado el voto nacional y hecho diputados y senadores á su talante; y aun, lo que es mas, entrado en especulaciones financieras de provecho individual, como se lo han echado en cara hojas de esta capital.

(Del *"Correo Mercantil"* en Rio Janeiro, fecha 21 de Noviembre último.)

Revista de Periódicos Europeos.

PARIS.

CRÓNICA DE LA QUINCENA.

El poder es hoy una cosa tan debil y fragil, cualesquiera que sean las manos en que esté, que no se podrian tener demasiados miramientos en las palabras para clasificar lo poco que queda de él. Ygnoramos el último resultado de todas esas pruebas al traves de las cuales pasamos y que cada una de ellas abre, por decirlo así, una brecha á ese poder que desaparece á pedazos; pero en medio de tantas vicisitudes, la primera regla de los hombres de bien, es no exponerse á que llegue un dia á reprochárseles con justicia el haberlo disminuido ellos tambien con la demasiado viva expresion de las repugnancias, aun las mas fundadas, con la irreflexiva aspereza de la censura, aun la mas concienzuda. Sería necesario, sin embargo, que por otro lado, el poder no se disminuyese á placer y que no costase al menos tantos cuidados su propia conservacion como los que inspira á los que quieren conservarlo á todo trance. Seria necesario que no fuese á comprometerse sin mas ni mas en las situaciones equívocas y por una obcecacion sin igual, tomando en cierto modo su debilidad por su fuerza, creyendo dar pruebas de la una y hacer ostentacion de la otra. Seria necesario que no fuese alguna vez demasiado disparatada la diferencia entre las condiciones normales en que se ejerce un poder sério y la calidad intrínseca de los depositarios que están revestidos de él. En efecto, entonces nace un doble embarazo para los verdaderos amigos del poder, para los que comprenden mejor cuan necesario es que exista, porque se representan mejor todo cuanto él debe ser; hay embarazo en hablar y embarazo en callar. Señalar su insuficiencia actual, es exponerse á hacerla aun mas sensible. Disimularla y ocultarla, aunque no fuese mas que por un silencio cortés, es contribuir á velar mas la imágen ya tan oscurecida del poder regular, pareciendo aceptar las exterioridades caducas de una autoridad accidental y precaria, como el fondo mismo de una autoridad duradera.

Tal es francamente la razon por que, al decir algo del nuevo ministerio, no queremos, sin embargo, decir demasiado. Notorio es como ha sido compuesto. Es sin duda de muy mal gusto acusar á las gentes de no ser ilustres, y de la manera en que marchamos, las ilustraciones son cada vez menos indispensables para goberuar la Francia.

Es tambien un principio á la órden del dia, que ganará boga por muy corto que sea el tiempo que dure, es un axioma de fresca data en materia de alta política, que las ilustraciones, aun las simples notoriedades parlamentarias, no están en su puesto en los negocios públicos. Se suspira de todo corazon despues de los gobiernos de negocios por libertarse de los gobiernos de tribuna, se profesa el mas soberbio desprecio á los factores de discursos y se quiere pasar en fin á los hombres prácticos. La política está agotada y nosotros estamos cansados de ella; tratad de administracion! He ahí lo que sería bello y bueno, si todo el mundo lo dijese tan ingénuamente como los paisanos absolutistas que lo repiten; pero como no hay administracion sin política, cuando no es la administracion lo que constituye la política, es que ella se hace en otra parte, y su direccion no es necesariamente mas sábia.

Ya hemos visto ensayar este sistema en el curso de este año; hemos tenido el gabinete interinario, cuyos honorables miembros en su mayor parte llevaban modestamente el tributo de una antigua experiencia administrativa para excusar ante la Asamblea su novedad política. Del gabinete interinario, hemos vuelto sinembargo al gabinete parlamentario; entre tanto, hénos aquí mas que nunca fuera del parlamento; pero la desgracia quiere esta vez que el gabinete de 27 de Octubre, por no ser un ministerio de hombres políticos, no sea menos un ministerio de hombres especiales, de suerte que reservándole en un porvenir cualquiera todos los títulos que sin duda no dejará de adquirir, no puede uno dejar de confesar que de ninguna manera se recomienda por títulos adquiridos. Hay sin embargo una excepcion que nuestra imparcialidad se complace en hacer notar, y M. Carlos Giraud que, en su departamento, está al menos en su puesto, se encuentra así de un salto siendo el miembro mas eminente del gabinete. Y aun esto sería todo lo que diríamos de ese gabinete mal confeccionado, si pudiésemos encerrarnos, como detras de las paredes, en los límites de este desgraciado pais, y no emitir de nuestro juicio mas de lo que es necesario para establecer nuestra situacion interior; si pudiésemos no ver ni oir la impresion de desden y de ironía producida en el exterior por esa singular aparicion. ¿Creis que las cancillerias rusas esten muy afligidas de ver á la cabeza de nuestros diplomáticos á uno que nunca ha aprendido mas diplomacia que la que puede aprenderse en las filas de la guardia nacional parisiense? ¿Creis tambien que la marina inglesa tenga mucho que inquietarse de los progresos de nuestras escuadras bajo la alta impulsion del profesor de bellas letras llamado á dirijirlas, como si por una ú otra razon fuese menos chocante hacerle presidir el consejo del almirantazgo mas bien que el consejo de instruccion pública?

Ah! es atravesando el Rin ó la Mancha, es pasando al otro lado de la frontera para mirar á la Francia, que se apercibe facilmente la profundidad de ese descenso en qué cae; de allí es de donde puede apreciarse mejor toda la consideracion é influencia que ella pierde en cada una de esas crisis que la sacuden sin levantarla; es en medio de los extrangeros, viendo la estimacion que hacen de nuestros hombres de Estado, que puede hacerse la proporcion exacta de la propia y calcular el verdadero peso con que gravitan en la balanza del mundo.

¿Qué importa, dicen al contrario los cortesanos y los consejeros íntimos, qué importa la eleccion de los consejeros oficiales? No es ya á ellos á quienes pertenece conducir, y, aun menos, salvar el pais; no son ya ellos los seriamente responsables: la responsabilidad remonta directamente sobre ellos, y allá donde ella se remonta, allá debe estar tambien la iniciativa soberana, la mano directora, en la cual todos los ministros posibles no son ya (lisonjero es que se escriba!) no son ya mas que un *juego de naipes* que ella baraja á su antojo. Las ficciones parlamentarias están tan usadas como las ficciones monárquicas; ya no hay nadie á quien cubrir, y el agente mas elevado del poder ejecutivo pide por otra parte nada menos que mostrarse al descubierto. ¿Qué es, despues de todo, el parlamento mismo? ¿Para qué sirve? ¿A quien puede inspirar afecto ó confianza? Leed un poco lo que se decia todavía ayer á su respecto. Necesitamos llamar, retener la atencion sobre la extrañeza de un lenguage tan extraordinario; cualquiera que sea el disfavor que desgraciadamente hayan provocado las faltas cometidas á la sombra de las libertades del réjimen representativo, no conocemos nada mas propio para realzar en el espíritu público la causa de las asambleas deliberantes que el espectáculo de la injuriosa violencia con que se les ataca. "Una asamblea, se nos dice, no es mas que un poder anónimo; una asamblea no puede gobernar jamas sino por intermedio de un gran nombre que ella elije ó soporta; ella jamas hace frente un momento contra la revolucion que intenta despedazarla; una asamblea, en fin, siempre obligada á apoyarse en un hombre, recibe de él mas fuerzas que las que ella le dá; y separada de él, no sirve ya mas que para hacerse aborrecer." Por lo demas, no se escasean los medios de excitar contra ella todos esos odios que se le desean, y no se ciñen á sus solas imprudencias en el cuidado de acumularlos. Que los ministros sean pequeños ante el gefe, no es esto bastante para el celo de esos seides de escritorio; es necesario para satisfacer las exigencias de su profunda filosofia y de su incorruptible politica, es necesario que la asamblea sea execrable á los ojos del pais, en comparacion del presidente; es necesario que la asamblea se aniquile para dejar aparecer en todo su explendor y en toda su integridad, la potencia tutelar, única y providencial del hombre del destino.

¿Conoceis la causa de los trastornos que han agitado los dos departamentos del Cher y del Nievre? ¿Os imaginaríais quizá que era la demagogia socialista la que regimentaba esos paisanos extraviados, y los impelía, buen ó mal grado sobre los caminos reales? Pues absolutamente es eso. La culpa es de la asamblea nacional, como en otro tiempo se decía: la culpa es de Voltaire y de Rousseau! La asamblea, aun ausente, es el cuco sobre quien se arroja, "en una esperanza que no se realizará," no solo la responsabilidad de las crisis ministeriales cuyo placer entretiene, sino tambien la responsabilidad de esos complots y de esas asonadas de los bosques ó de las calles á los cuales sin embargo no se resiste sino con la condicion de autorizarse con los principios y los hombres de la mayoría á quien se ultraja. Se tiene ó mas bien se afecta la pretension de hablar al pais por sobre la cabeza de sus órganos legítimos, y de la misma manera que se le habla fingiendo suprimir los mandatarios á quienes sin embargo se ha encargado de hablar por èl, de esa misma caballerezca manera, se arrogan tambien el derecho de hablar en su lugar y en su nombre. Se observan los dos extremos de esta conversacion edificante; se hacen las preguntas y las respuestas. La Asamblea no existe ya en la cuenta de esos atrevidos empresarios de soluciones políticas, que se sirven tan solícitamente de interlocutores á sí mismos, porque creen sin duda que el pais y el poder se encuentran en una misma persona. Entre el pais y ellos, no toleran á intermediarios que estorben mucho; quieren hablar cara á cara con el pais. El pais les ha dicho su secreto; ignoramos como, y ellos van á revelarle el secreto del poder.

El secreto del pais consiste en que lo liberten completamente "del personal parásito de tribunos, parlanchines y facciosos que se interponen sin cesar entre el poder y las poblaciones." "Al rio los abogados!" exclamaba el valiente Augereau corriendo hácia Saint Cloud; y verdaderamente esas cosas siempre se dirán mejor con la espada en la mano que con la pluma entre los dedos, porque, por otra parte, porque se digan no se sigue que se hagan, y jamas se ganará en decirlas sin hacerlas. Verdad es que el pais mismo es el que, segun sus oficiosos intérpretes, ordenaría la ejecucion. El pais, *cansado de la raza parlamentaria, manifiesta incontestablemente mas buen sentido y patriotismo que sus legisladores;* él no sufrirá por mas tiempo que el gran club de arriba *establezca por imitacion una nueva arena en cada taberna de aldea.* La última palabra, el voto del pais, es que se aplique al palacio Borbon el estado de sitio impuesto á los departamentos del Nievre y del Cher. Puesto que "es de arriba de donde proceden los males que es forzoso reprimir hoy abajo ¿por qué no tratar á los grandes revoltosos como se ha tratado á los pequeños?" "Este réjimen pronto, sumario, resuelto, expeditivo, sería completamente necesario allá, y no siempre sería útil en todas partes!" Verdaderamente, debe serlo. "Hace diez años quizá, las preocupaciones revolucionarias todavía vivas se habrían opuesto á esta reforma saludable; hoy todo ha cambiado." ¿Por qué, pues, no "aprovechar el universal horror que inspira la agitacion," la popularidad del uniforme y del sable, para hacer comprender á los hombres políticos atrasados en las vías parlamentarias que el rèjimen de las frases ha concluido?

Despues de esto, como se trata de buen príncipe, son libres de comprenderlo solo, y de irse en paz, de dar á propósito su dimision mas bien que de recibirla. Los Montmorency bien abdicaron la noche del 4 de Agosto; *los altos y poderosos señores del feudalismo parlamentario,* los barones llanos de ahora, *la mayor parte barones por la intriga,* no harían mal en copiar á tiempo ese capítulo de la historia de los Montmorency, y en tener en fin su noche del 4 de Agosto. "Con qué favor no sería acogida por las poblaciones una nueva noche del 4 de Agosto!"

(*Continuará.*)

(De *la Revista de los Dos Mundos,* en Paris, fecha 1. ° de Noviembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 15 *de Enero de* 1852.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		1,785 1			A la Tesorería General.	51,955			
Del Estado y endep'to.	55,016 7	" "	" "	8 7					
Entrada	148 6								
Salida	4,524 6								
Puerto	1,925								
Contribucion	568								
Papel sellado	34,000								
Policia, del 1. ° al 15	10,388 4								
Correos	400				Existencia	55,016 7	1,785 1	" " "	8 7
	106,971 7	1,785 1	" "	8 7		106,971 7	1,785 1	" " "	8 7

Buenos Ayres, Enero 15 de 1852—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ynterviue—ALBARRAZIN—

V. ° B. °—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 15 *de Enero de* 1852.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*	*Contribucion cobrada.*
4,000	7	12	444	"
700	7	12	77 5½	"
4,700			521 5½	"

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 14....................		462,875 4½	18 1½	2,419,662 3	1,986	2,724,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria....................		51,955						
Letras cobradas....................		71,815 2						
		586,645 6½	18 1½	2,419,662 3	1,986	2,724,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras cobradas....................		" " "	" "	71,815 2				
Equivalente á asignaciones en métalico entregada al Administrador de Correos.........		35,316 5½	11					
Al Oficial Escribiente D. Luis Argerich, para el destino que S. E. le ha ordenado........	5,000 5,000	10,000						
Al de igual clase D. Eudoro Carrasco, para idem........	30,000 4,000 6,000 4,000 6,000 8,000 4,000 2,000 2,000 10,000 8,000 4,000 6,000	94,000						
A D. Carlos Renutt, por pistolas fulminantes para la Division Palermo....................		3,400						
A D. José Ygnacio Yzaguirre, por velas de cera para un altar portatil....................		135						
Billetes renovados segun se demustra arriba..		" " "	" "	" " "	" "	4,700		
Premio........ idem.........idem............		521 5½						
A D. Florencio Romero, por leña de rama que ha entregado en el Canton Palermo...		1,035						
Existencia....................		442,337 3½	7 1½	2,347,847 1	1,986	2,720,100	4,385,600	1,596 913 7½
		586,645 6½	18 1½	2,419,662 3	1,986	2,724,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Teresita, de 25 toneladas, patron S. Roverano, del Rosario el 5, con 16 fardos lana, 909 cueros vacunos, 10 fanegas maiz, 1 chigua cerda, 8 barricas sebo, 50 docenas cueros lanares; al patron.

Ballenera Chimango, de 3 tns., p. B. Navaro, de la Colonia hoy, en lastre; al patron.

Goleta Relámpago, de 25 tns., p. F. Facio, de la Victoria el 1.°, con 219 arrobas lana, 5 chiguas cerda, 26 fardos lana; á G. Risso.

Goleta Adelaida, de 60 tns., p. F. Charruti, de la Asuncion en la Provincia del Paraguay, el 26 de Noviembre, con 1,003 tercios yerba, 350 cueros tapa; á E. Rams y Rubert.

EXTRANGEROS.

Fragata francesa Amerique, de 340 tns., capitan E. Claudio, de Burdeos el 24 de Septiembre, y de Montevideo el 12; á Zumaran y Ca.: á los mismos, 591 barriles vino, 40 id. vinagre, 200 cajas aceite, 1,200 escobas, 30 cajones ajenjo.

Bergantin ingles Gauntelt, de 206 tns., cpn. Presley, de Cadiz el 24 de Noviembre; á Rennie, Tweedy y Ca.: á los mismos, 125 lastras sal: á la órden, 1 cajon.

Son Nacionales.. 4
Yd. Extrangeros.. 2

Total..... 6

TELEGRAFO.

Barca Chilena, de Valparaiso, 82 dias á Montevideo y á esta 2, en lastre; á F. Bujareo: 1 pasagero.

Buenos Ayres, Enero 15 de 1852.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Maria Luisa, de 50 toneladas, patron Manuel Martinez, para Ajó, con 11 medias pipas vino, 3 cuarterolas id., 2 id. aguardiente, 2 pipas caña, 11 tercerolas id., 1 id. anis, 1 cuarterola vinagre, 12 barricas arroz, 20 id. azucar, 27 cajones vino frontignan y burdeos, 31 cajones y frasqueras ginebra, 2 cuarterolas agrio, 18 cajones y 10 arrobas pasas, 4 cajones fideos, 4 id. orejones, 2 id. y 5 cuñetes almidon, 7 camas de carretas, 6 cajones licores, 20 barricas harina, 7 tercios y 12 sobornales yerba, 3 balas papel estraza, 18 rollos tabaco, 4 botijuelas aceite, 12 cajones hacienda, 1 arroba alambre, 6 fanegas sal, 1 quintal fierro, 1½ docenas bateas, 1 caja ticholos, 1 barrica jabon negro, 1 bolsa fariña, 24 medias cajas sardinas, 20,000 cigarros de hoja, 10 atados cañas, 1 carro, 1 puerta, 2 cajones efectos, 3 barricas cerveza, 1 barril aceitunas, 2 cajones cohetes, 1 docena naipes, 1 cajon ferreteria, 1 resma papel, 2 tarros tabaco, 1 resma papel blanco, 4 arrobas dulce, 2 docenas sombreros negros, 1 id. gorras de paja, 12 cajas obleas, 1 docena tinteros; por Salvador Rios.

EXTRANGEROS.

Polacra sarda Tevere, de 195 tns., cpn. B. Risso, para Génova, con 1,792 cueros vacunos salados, 5,069 id. id. secos, 450 id. de potro, 4,700 astas, 4 cajones sebo, 7 fardos cueros carnero, 10 id. garras, 20 id. lana, 1 id. nonatos; por Sivori y Schiaffino.

Lugre sardo Fama, correo maritimo de la Legacion sarda, cpn. Juan Bautista Schiaffino, para Montevideo.

Son Nacionales.. 1
Yd. Extrangeros. 2

Total............ 3

Buenos Ayres, Enero 15 de 1852.

Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
! Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitaro Urquiza!

Crédito Pùblico.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Miércoles 14 hasta el Sàbado 17 del presente mes de Enero, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Enero 14 de 1852.

Se vende un manso y muy bueno caballo á un precio muy módico en la Calle de San Martin No. 30 frente la Catedral. O15—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitario
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los Padres de familia, tutores y patrones, que con esta fecha se ha dirigido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

Ordene V. á los Alcaldes de la Seccion de ser cargo, reunan todos los Tenientes y auxiliares de Policía de sus respectivos cuarteles, á los que les prevendrá deben hacer comprender á los Padres de familia y preceptores el deber en que están de evitar que sus hijos, pupilos, domésticos dependientes, se entreguen al juego de barriletes, pues todos los que fuesen encontrados en esta diversion, en las calles, Plazas ó en la Ribera, serán arrestados; y que respecto á estos juegos en las azoteas de sus casas, los Padres de familia podrán valorar las consecuencias desagradables que ellos traen, pues acontecimientos recientes así lo prueban, como tambien los perjuicios y desagrados á los vecinos.

Hará V. muy seriamente responsables, á los Alcaldes, Tenientes y auxiliares, de la mas exacta observancia y cumplimiento de esta disposicion, y que conduscan presos á este Departamento los imfractores á ella, quedando destinados para dicho juego de barriletes solamente el Hueco de cabezitas y plaza del Parque.

En vista de esta circular; muy presente deben poner los padres de familia, tutores, preceptores ó patrones, la inutilidad de las reclamaciones que puedan hacer respecto á sus hijos, dependientes pupilos, ó sirvientes, y la necesidad que tienen de hacer valer para con ellos todo el respeto que les es debido.

Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1851.

Moreno.

AVISO AL COMERCIO.

Habiendo admitido en calidad de socio en nuestra casa de comercio al Señor D. Francisco Ferrario, la razon de esta será en lo sucesivo la de Corti, Francischelli y Ferrario.

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1851.

e3—3p.

GUILLERMO THOMPSON,

Fabricante de carros, previene al público que habiendo cesado en el ejercicio de su oficio, no será responsable de ninguna deuda que se contragese en su nombre.

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.

Aviso para los dueños de Panaderia.

Harina fresca del Norte para el consumo de esta plaza.

Como mil Barricas de superior calidad hay en venta, en lotes al gusto del comprador ocurriendo á Zimerman, Fracier y compañía Calle la Defensa No. 69.

d2-6s.

AVISO.

La sociedad mercantil que jiraba bajo la firma Juan Burzaco y Ca., ha terminado por mútuo convenio desde esta fecha; quedando á cargo de D. Juan Burzaco el cobro de lo que deben á dicha sociedad.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1851. *Agustin Lopez—Juan Burzaco.* n28—6p.

Se vende una casa en la calle San Martin en la primera esquina pasado las Monjas Catalinas, á la mano derecha tiene nueve cuartos todos de azotea en la calle Reconquista [antes paz,] No. 40 en los altos darán razon. d2—5g.

Traduccion de cartas, documentos, cuentas &c., del ingles, frances, portugues y español, se hacen en la casa calle San Martin numeo 166, á precios moderados. d8—15p.

Con contrata ó sin ella. Se ofrecen dos piezas para alquilar propias para toda clase de negocio, con mas otras comodidades que se proporcionarán, con el frente á la Plaza de la Yndependencia antes Concepcion. Para tratar ocurrase á la calle de la Yndependencia N. 237. d19—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

COLEGIO DEL PLATA.

Calle San Martin No. 178 y 180.

Las clases del Colegio del Plata se abrirán de nuevo el dia 10 del corriente.

El Director no puede menos de corresponder empeñosomente à la ilimitada confianza, con que hasta hoy se le ha honrado. Y los favorables resultados, que se obtuvieron en el curso del año vencido, le sirven de garantía para ofrecer á los Señores padres de familia el ejercicio de sus facultades, consagrándolas exclusivamente al progreso de la bien dispuesta Juventud Argentina. Bien conocen los jóvenes discípulos del Colegio del Plata el amor sincero, que les profesa su Director, y la noble ambicion que le anima, de llevarlos por el sendero de la virtud y de las iencias.—En ellos reposan las esperanzas de sus Padres para la ilustracion y engrandecimiento del Pais; y el infrascripto, contando con los decididos esfuerzos y las luces de sus colaboradores, verà colmados todos sus deseos, si, despues de cada año de desvelos y de constantes tareas, los Señores Padres de familia pueden decirle—"ESTAMOS SATISFECHOS." Hé aquí el honroso término á que aspiran todos los Profesores de este Establecimiento.

Se abrirán en Febrero pròximo las Aulas de Retórica y de Geometría práctica para los alumnos que se han preparado ese camino. Esta última modificacion en el plan de estudios tiene por objeto especial hacer efectivos, y aplicables los conocimientos, que la teoría ha encomendado al raciocinio.

Prestándose á los ruegos de muchos Señores Extrangeros, el Director creará en el Colegio una Seccion puramente francesa, en la que se prodigarán todos los cuidados necesarios para el adelanto y moralidad de los jóvenes.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1852.

e12— ALBERTO LARROQUE.

LOST.

Within the four squares of calle Victoria Santa Clara, Representantes, Peru, or in the market place, a Camafeo breastpin set in gold.

The finder will be suitably rewarded by leaving the same at No. 69 calle Defensa.

PERDIDA.

Entre las cuatro cuadras de la Calle Victoria, Santa Clara, Representantes y Perú, ó en el mercado un Prendedor de Cameo, engarzado en oro.

El que lo encuentre será justamente gratificado, dejando dicha prenda en la casa N.° 69 Calle Defensa. d18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

—Muy Yntercsante—

El que desee hacerse de un Establecimiento de campo que dista 31 leguas de la Ciudad, al Sud, en el punto conocido por Tajamar del Espartillar, puede ocurrir á la calle "San Francisco" No. 184 donde hallará con quien tratar: dicho Establecimiento consiste en una buena casa de negocio muy acreditada cuyo vecindario la mayor parte son Yngleses ó Yrlandeses; una majada mestiza compuesta como de dos mil quinientas cabezas, corral de ñandubay y tabla, y algunos animales yeguarizos. El querer desprenderse de ello su dueño hoy es solamente por hallarse en actual servicio. n14—6p

LIBROS EN BLANCO YNGLESES.

En la Librería de G. y H. Mackem N. 20 calle San Martin: hay tambien un surtido de útiles de Ecritorio en una clase superior, como plumas de acero de Gillot y de Perry, cortaplumas y navajas de barba de Roagero, papel de carta de oficio y de copiar, tinta de la famosa fábrica de *Amora*, idem de copiar, lacre superior, apreta de papeles, tinteros, conocimientos y letras de cambio en castellano é ingles. &a. &a. &a. d30—15p.

SE ALQUILAN

Dos piezas de altos calle de Belgrano N. 57. d2-2p.

MUCHACHO—Se precisa uno para barrer y hacer mandados &c. Ocúrrase á esta imprenta.

Papel de imprenta de varias clases y tamaños hay en venta en casa de—

COLLET DICHL & Ca.

d3—4p. Calle La Defensa Núm. 143.

AVISO.

Se nesecita una sirvienta como para mucama y atender a un hombre solo: siempre que de buenas recomendaciones ocurra á la calle de Potosi N. 227, ocho à nueve de la mañana d15—3p.

A V I S O.

Fiambreras de alambre muy finas y de varios tamaños, se acaban de recibir y se hallarán á precios muy acomodados en la mercería frente á San Juan.

Guitarras francesas superiores al ínfimo precio de 60 pesos cada una y por cantidades se hará una rebaja en consideracion; para verlas y tratar ocúrrase á la mercería frente á San Juan.

En la misma casa se ha recibido igualmente un extenso surtido de costureros para señoras; estuches con necesarios para hombres; ricos bastones con estoque; medias rayadas de colores; perfumerías de todas clases; carpetas de paño; almanaques de escritorio; camisas y cuellos de hito é infinidad de artículos de gusto aparentes para obsequio.

Tambien á precio mas barato que en otras partes, papel de carta, idem de oficio, idem de colores, idem rayado; idem para esquelas y de dar los dias, idem para dibujo, lacre fino, obleas de goma, cortaplumas finas, campanillas y timbres de escritorio, arenilla punzó y dorada, tinta negra y punzó, plumas de acero superiores, navajas de barba y sentadores de Rodgres; mercería frente á San Juan d24—3p.

SE facilita dinero sobre terrenos en buen parage, muebles, alhajas y otros objetos, por un módico interés; tambien se comprará el objeto que se presente en garantía, entrando en un arreglo razonable: calle de Cuyo núm. 154 Escritorio, desde las 8 hasta las 6 de la tarde.

AVISO.

Se vende madera de algarrobo, en trozos y aserrados; se dará á un precio acomodado: para tratar ocúrrase á la Plaza de Lorea, bajo de los corredores N.° 10, entrada calle de la Federacion. Hay ademas postes para veredas prontos y buenos. d18.

SE DESEA ALQUILAR SI ES POsible en el centro de esta Ciudad, un corralon propio como para el negocio de seis ú ocho carros, con algunas habitaciones y galpon de depósito si los hubiese. Para tratar del precio del alquiler ocúrrase calle de la Merced número 64. d15-3p

EN 24,000 PESOS.

Se vende un cuarto de tierra esquina con 70 árboles de durazno de diferentes clases, 17 higueras de todas clases, 13 parras, 19 naranjos entre ellos tiene un gran jardin con toda clase de flores variadas y de gustos esquisitos, tiene ademas 5 piezas de material con los techos de paja, una cocina y pozo de balde.—Para tratar calle del Temple, del Jardin Argentino tres cuadras para el campo sobre mano izquierda hallarán la dueña.

Librería del Plata. **Libros nuevos.** Calle San Martin N.° 24.

Entre otras obras nuevas y de mérito, adornadas con ricas y diversas láminas acaban de recibirse la Era revoluciooaria desde 1789 hasta nuestros dias: Anquetil, historia universal continuada hasta 1848, por Ortiz de la Vega. Historia general de España, por Mariana, continuada por Miniana y con el complemento hasta 1848, por Ortiz de la Vega: Historia de Zumalacarregui: Zoliman y Zaida: El Tigre del Maestrazgo: Mil y una noches Arabes: Españoles pintados por sì mismos: Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas: López, legislacion universal de España é Yndias: Corpus Juris civilis: Pothier, pandectae justinianae: Viage de España, Francia é Ytalia, por Cruz: Viajes de Antenor por Grecia y Asia: Compendio del arte Militar: Derecho penal por Rossi: Cuentos fantásticos: Curso elemehtal de estudios: Voz de la naturaleza: Composiciones serias y críticas, por el estudiante: El hombre grave: Madrid y nuestro siglo: Cartas del Filósofo rancio: la corte de la reina Ana: Las ferias de Madrid: Terapéutica do Cuwards: Tirso de Molina &c.—Hay ademas come siempre un selecto y variado surtido de artículos de escritorio. n8-6pc

SIEGE.

Rue du Faubourg-Poissonnière, N.° 11.

A PARIS.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile LEROUX, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires*, ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Societé, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions génerales ciaprés, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les interesés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.

Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.

Bunos Ayres, Junio 7 de 1851.

COLEGIO de San Martin [calle San Martin N. 55.]

El Director que firma tiene el honor de dar los parabienes para el año nuevo á los Sres. padres de familia en general, y à aquellos quienes le han confiado la educacion de sus hijos en particular; recomenda al mismo tiempo su establecimiento. Pues en dicho Colegio se observa un mètodo único como para conseguir los efectos que ecsige la enseñanza juvenil. Los alumnos de aquí no se ven fatigados por el aprender de memoria una infinidad de cosas sin concebirlas en la mente. No los Sres. profesores se esmeran en desarrollar el entendimiento del alumno por medio de esplicaciones verbales, con el objeto de que el jóven instruido por este mètodo un dia esté capaz de conseguir la mayor perfeccion solo por propios raciocinios, sin verse en la necesidad de recurrir al tesoro de la memoria el cual muchas veces se pierde en las distracciones de otra edad, sin dejar rastro alguno, lo que jamas podrá suceder á una razon bien cultivada.

Los jóvenes á pupilo y à medio pupilo reciben el mas esmerado trato, tocante á educacion, alimentos, limpieza idem. *Roberto Hempel.*

Enero 8 de 1852. e8—3p.

Atencion á la salubridad pública.

El que subscribe, autor de la composicion impermeable, pone en conocimiento del respetable público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento, que al mismo tiempo que desterran o de raiz el márgen de que tantas víctimas se anticipen al sepulcro con la muerte prematura; habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda, respirarla de dia y encerrada de noche: las enfermedades mas peculiares son, viciar toda la masa humoral y en los sudores matutinos ocasionar un resfriado, que siendo mal cuidado, puede originar una enfermedad de pecho llamada pulmonía; la consuncion destructiva, ó por último resultado la tísis &c.

Las personas que deseen evitar tan graves perjuicios pueden ocurrir calle de Belgrano núm. 157.

n26— JOSE PUCH Y BRUGUERA.

WANTED.

A female Cook for a family who lives at a Quinta. Apply at this Office. d11

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.